



Resolución Municipal N° 123/2011

á, 11 de marzo de 2011

**VISTOS:**

El Oficio "Secretaría General OF. N° 198/2011" de fecha 8 de febrero del 2011, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente relativo al Proceso de Contratación Directa referente a "Servicios de Difusión de Cuñas Radiales, Contrato Administrativo OMAF N° 17/2011", adjudicado a la Radio LA TREMENDA", representada legalmente por su propietario el Sr. Carlos Adolfo Moyano Kniep, para su aprobación en el plazo de 15 días", y todo el expediente relativo al trámite; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Comunicación Institucional, Mediante Comunicación Interna N° 22/2011, de fecha 19 de enero de 2011 solicito la contratación directa de la "RADIO TREMENDA", para la difusión de las diferentes Cuñas Radiales.

Que, la Dirección de Comunicación Institucional, mediante oficios DCI. N° 247/2011, invito al Sr. Carlos Adolfo Moyano/RADIO TREMENDA, para que presente Propuesta Técnica y Económica para el servicio de difusión de Cuñas radiales.

Que, el Departamento de Adquisiciones C.I. 787/2010, 15 de noviembre de 2010, se designa a la responsable de evaluación en los procesos de Contratación Directa a la Sra. María Rolén Gutiérrez Atalá, que dentro de sus atribuciones el 14 de enero del 2011, eleva un Informe de Evaluación y Recomendación al RPA - ANPE, analizada que fue la propuesta RECOMIENDA ADJUDICAR la contratación Directa de la RADIO TREMENDA, por el monto de Bs. 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas.

Que, por Resolución de Adjudicación (RPA) N° 028/2011, del 03 de febrero del 2011, se resuelve ADJUDICAR la contratación Directa para el Servicio de Difusión de Cuñas Radiales al Sr. Carlos Adolfo Moyano Kniep RADIO TREMENDA, por el monto de Bs. 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), requerido por la Dirección de Comunicación Institucional del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se elabora el Contrato OMAF N° 017/2010, que tiene las siguientes características:

**A) Partes contratantes:**

- **ENTIDAD:** Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal y; la Oficial Mayor de Adm. y Finanzas del G.M., Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz.
- **PROVEEDOR** : Radio Tremenda, con NIT 781372017 de propiedad de Carlos Adolfo Moyano Kniep, con C.I. 781372 Cbb.

**B) El OBJETO del contrato es la prestación del "Servicio de diferentes Cuñas Radiales en un medio de difusión de mayor llegada en el segmento de la sociedad".**



C) Por el monto de Bs. 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), por el siguiente concepto:

Medio de Publicidad	Cantidad de Cuñas Radiales	Total Pases Requeridos	Costo Difusión por Pases en Bs.	Total Inversión en Bs.
Moyano Kniep Carlos Adolfo/Radio Tremenda	Varias Campañas de acuerdo a requerimiento de las diferentes reparticiones del Municipio	1500.00	5.00	7.500

Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que regula la contratación de bienes y servicios; el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley No. 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".
- Que el Decreto Supremo N° 0181/2010, tiene como política generar mecanismos de apoyo a la producción boliviana, generando mayores oportunidades para todos los actores económicos (Empresarios, Organizaciones Económicas Campesinas y Asociaciones de Pequeños Productores en los procesos de contratación, promoviendo la inclusión de los Micro y Pequeños.

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo del 2011, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el CONTRATO N° 017/2011 REFERENTE A: **SERVICIO DE DIFUSION DE CUÑAS RADIALES, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA** ADJUDICADO A LA RADIO "LA TREMENDA", de propiedad del Sr. Carlos Adolfo Moyano Kniep, por el monto de Bs. 7.500,00 (Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, por un plazo de un (1) año a partir de la Orden de Proceder

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Posterior, remita copia del Contrato OMAF N° 017/2011, y de la documentación que los sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

*Artículo Tercero.-El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA